

AA/ES

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

www.miambiente.gob.pa  
Teléfono 906-  
1570

Penonomé, 30 de mayo de 2023.  
**DRCC-627-2023**

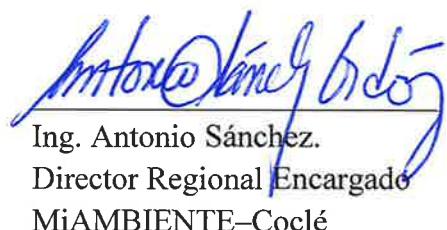
Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-ALbrook  
E. S. D.

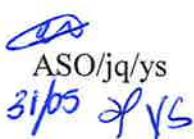
Ing. Domínguez

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico DRCC-II0-149-2023, de Inspección y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto “PH. LA FORESTA.”, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A**, a desarrollarse en la Vía Interamericana Ciudad Santa Mónica, corregimiento Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

  
Ing. Antonio Sánchez.  
Director Regional Encargado  
MiAMBIENTE-Coclé

  
ASO/jq/ys  
31/05/2023

RECEIVED

Por:	<i>Sánchez</i>
Fecha:	<i>01/06/2023</i>
Hora:	<i>11:59 am</i>



**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**  
**DRCC-IIo-149-2023**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	PH LA FORESTA.
<b>Promotor:</b>	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.
<b>Categoría:</b>	I
<b>Consultores ambientales:</b>	GRUPO MORPHO S.A ALICIA VILLALOBOS Y OLGA BATISTA.
<b>Localización del proyecto:</b>	SECTOR DE VÍA INTERAMERICANA, CORREGIMIENTO DE EL CHIRÚ, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA COCLE.
<b>Fecha de inspección:</b>	25 DE MAYO DE 2023.
<b>Fecha de informe:</b>	26 DE MAYO DE 2023.
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Yarianis Santillana Macías-MiAMBIENTE- Coclé.</li><li>• Georgia Jaramillo-MiAMBIENTE-Coclé.</li><li>• Rubén Correa- Agencia Antón-MiAMBIENTE-Coclé.</li><li>• Brian Bosques-Municipio de Antón.</li><li>• Olga Batista-Consultor Ambiental.</li><li>• Bladimir Rodríguez-Promotora.</li></ul>

**II. OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I denominado **PH LA FORESTA**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

El proyecto 1 proyecto P.H. LA FORESTA, cuyo promotor es Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A. (S.U.C.A.S.A), consiste en la construcción de un residencial de 623 lotes destinados para residencias unifamiliares. El proyecto residencial contará con calles pavimentadas, infraestructura pluvial, sanitario, acueducto, tanque de almacenamiento de agua potable con una capacidad de 80,000 galones, parques, entre otras facilidades.

El abastecimiento de agua potable del proyecto será a través de pozos y las aguas servidas producidas en la etapa de operación del proyecto, serán conducidas para su descarga en la planta de tratamiento del proyecto Santa Mónica.

El proyecto estará ubicado dentro del complejo de Santa Mónica, el cual se accede a través de la Vía Interamericana a la altura de la entrada hacia el poblado de El Chirú. El proyecto se ubica sobre un terreno que actualmente fue utilizado en el pasado para uso agropecuario, actualmente no hay estructuras ni desarrollos dentro del polígono del proyecto.

La superficie de construcción del residencial es de 256,866.14 metros cuadrados (25.69 hectáreas) y se ubica dentro de dos (2) fincas propiedades del promotor del proyecto con una superficie total de 33.92 hectáreas.

Las descripciones detalladas de las áreas según los niveles de construcción están indicadas en las siguientes tablas

Tabla 5.1 Información de las Fincas del proyecto

Finca	Propietario	Superficie (m <sup>2</sup> )
30344205	SUCASA	11 ha 3902 m <sup>2</sup> 57 d <sup>2</sup>
30344206	SUCASA	22 ha 5337 m <sup>2</sup> 74 d <sup>2</sup>

Se presenta a continuación el desglose de áreas dentro del proyecto:

Tabla 5.2. Desglose de áreas del proyecto

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	%
<b>Área de lotes.</b>	146,667.38	43.23
<b>Área de calles.</b>	78,501.74	23.14
<b>Área de uso público.</b>	24,422.09	7.20
<b>Área de Quebrada y su servidumbre.</b>	86,702.74	25.56
<b>Área de Tanque de Agua.</b>	462.80	0.14
<b>Est. De Bombeo de Aguas Residuales.</b>	70.00	0.02
<b>Servidumbre Pluvial.</b>	2,275.36	0.67
<b>Área de Pozos.</b>	138.20	0.04
<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>339,240.31</b>	<b>100</b>

Con coordenadas UTM WGS84 del área de protección de la quebrada Hamaca:

Punto	Este	Norte
1	587158.478	925657.379
2	587167.754	925674.979
3	587174.957	925691.46
4	587184.923	925711.952
5	587189.693	925732.173
6	587196.739	925749.196
7	587204.547	925766.403
8	587210.13	925789.128
9	587212.648	925807.261
10	587217.87	925827.765
11	587223.612	925846.437
12	587224.787	925864.974
13	587233.12	925887.168
14	587227.36	925906.557
15	587218.799	925923.055
16	587211.242	925933.715
17	587206.999	925951.927
18	587218.81	925966.068
19	587231.037	925978.545
20	587243.441	925992.404
21	587254.914	926011.142
22	587262.389	926036.022
23	587264.868	926054.523
24	587265.156	926077.836

25	587259.053	926095.766
26	587250.167	926112.519
27	587237.51	926128.136
28	587221.072	926137.13
29	587204.714	926151.384
30	587196.423	926168.173
31	587194.14	926185.74
32	587194.551	926203.451
33	587203.241	926220.657
34	587213.944	926238.209
35	587215.392	926257.956
36	587224.554	926275.235
37	587226.93	926293.727
38	587226.951	926313.11
39	587224.882	926332.255
40	587227.495	926349.185
41	587204.26	926368.427
42	587211.343	926381.688
43	587217.954	926398.703
44	587235.116	926407.364
45	587251.444	926416.258
46	587269.295	926423.118
47	587287.072	926430.39
48	587303.039	926440.272
49	587318.804	926451.303
50	587334.727	926462.619
51	587352.586	926475.514
52	587368.562	926487.66
53	587380.757	926500.621
54	587397.828	926511.041
55	587414.693	926519.397
56	587433.43	926530.211
57	587449.25	926539.979
58	587466.562	926547.736
59	587480.973	926554.101
60	587489.648	926563.476
61	587494.238	926592.16
62	587484.513	926589.829
63	587480.845	926568.221
64	587462.669	926556.947
65	587444.594	926548.829
66	587427.866	926538.52
67	587410.237	926528.349
68	587392.558	926519.54
69	587375.561	926509
70	587361.873	926495.093
71	587345.896	926482.948
72	587329.474	926471.128
73	587313.22	926459.599
74	587296.984	926448.231
75	587280.242	926437.694

76	587262.165	926430.13
77	587243.94	926422.868
78	587225.429	926414.976
79	587207.806	926405.898
80	587199.137	926389.367
81	587195.536	926373.316
82	587210.011	926355.108
83	587213.377	926337.957
84	587215.285	926318.23
85	587214.329	926298.429
86	587213.426	926278.813
87	587205.727	926260.524
88	587204.199	926240.454
89	587193.449	926222.684
90	587184.714	926205.25
91	587184.291	926187.474
92	587186.482	926169.257
93	587194.726	926151.86
94	587210.842	926137.078
95	587227.512	926127.971
96	587240.195	926113.264
97	587249.053	926095.759
98	587255.179	926077.153
99	587255.008	926056.191
100	587252.42	926036.806
101	587246.209	926016.063
102	587235.488	925998.467
103	587222.513	925983.774
104	587209.414	925970.36
105	587197.447	925954.862
106	587193.993	925936.222
107	587208.847	925924.033
108	587217.376	925907.122
109	587223.143	925887.853
110	587215.364	925868.319
111	587213.87	925848.695
112	587208.053	925829.666
113	587203.03	925809.999
114	587200.254	925790.699
115	587195.397	925770.437
116	587187.297	925752.49
117	587179.925	925734.313
118	587175.299	925714.668
119	587166.139	925696.176
120	587158.319	925678.291
121	587149.062	925660.747

Con coordenadas UTM WGS84 del área a Intervenir del proyecto:

Punto	Este	Norte
71	587674.031	926212.287
72	587715.262	926283.756
73	587855.861	926428.544
74	587832.584	926458.656
75	587813.159	926484.724
76	587765.516	926520.283
77	587722.868	926544.452
78	587677.677	926583.89
79	587500.84	926566.504
80	587499.102	926556.697
81	587494.353	926552.855
82	587484.971	926530.708
83	587442.136	926500.565
84	587402.695	926472.803
85	587385.031	926459.901
86	587381.608	926419.229
87	587378.825	926393.649
88	587380.258	926378.326
89	587380.543	926374.25
90	587381.603	926359.11
91	587384.435	926339.086
92	587389.749	926282.164
93	587398.583	926257.57
94	587415.684	926208.017
95	587419.961	926197.233
96	587423.743	926182.104
97	587441.151	926123.035
98	587455.58	926075.523
99	587426.463	926054.632
100	587411.941	926034.68
101	587316.305	925947.114
102	587289.972	925924.395
103	587283.094	925919.94
104	587277.915	925904.011
105	587267.136	925866.584
106	587250.831	925823.684
107	587231.874	925775.789
108	587213.253	925725.72
109	587193.551	925677.281
110	587176.721	925641.431
111	587363.176	925539.576
112	587374.145	925544.776
113	587478.533	925873.416

#### IV. METODOLOGÍA

El día veinticinco (25) de mayo de 2023, partimos a las 9:30 a.m. hacia el área propuesta para el proyecto, en la cual nos acompañó el encargado por parte de la empresa y el DRCC-IIQ-149-2023  
26/05/2023

consultor ambiental, realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano,

## V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

**Observación 1:** Al momento de la inspección se evidencio que el área no ha sido intervenida, la vegetación es gramínea, remanentes de rastrojo y cerca vivas. También se evidencio una fuente hídrica (quebrada Hamaca) la cual es afluente del Rio Chico, la misma mantiene su bosque de galera.

**Observación 2:** En el punto 5.0 descripción del proyecto, obra o actividad indican, que la superficie de construcción del residencial es de 256,866.14 metros cuadrados (25.69 hectáreas) y se ubica dentro de dos (2) fincas propiedades del promotor del proyecto con una superficie total de 33.92 hectáreas.

- El promotor deberá presentar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el área a utilizar de cada finca para el desarrollo del proyecto y el resto libre de las mismas.
- Presentar la superficie de construcción del residencial que es de 25has+6866m<sup>2</sup>+14dm<sup>2</sup> mediante coordenadas UTM, Datum WGS84.

**Observación 3:** En la figura 5.6 polígonos superpuestos pagina 44 indican, que las líneas en negro corresponden al área total del proyecto en la cual incluyen el área inundable del proyecto. Y En el punto 5.0 descripción del proyecto, obra o actividad indican, que la superficie de construcción del residencial es de 256,866.14 metros cuadrados (25.69 hectáreas).

Al momento de la inspección se le pregunta al encargado por parte de la empresa y al consultor ambiental y los mismos indican que en esa área inundable y quebrada Hamaca no se realizan trabajos. Por lo que el promotor deberá:

- Aclarar si el área inundable está dentro del polígono del proyecto.
- Indicar si el área inundable será o no utilizada para el desarrollo del proyecto por lo que se le solicita coordenadas UTM, Datum WGS84 del polígono del área inundable.
- Indicar el área real a utilizar para el desarrollo del proyecto.

**Observación 4:** El promotor deberá presentar certificación por parte de SINAPROC donde indique si el área donde se pretender desarrollar el proyecto se constituye o no en una zona de riesgo de inundaciones.

**Observación 5:** El promotor deberá indicar si ya realizaron el pago de la indemnización ecológica, de ser afirmativo presentar las evidencias

**Observación 6:** En el EsIA presentado indican, que el abastecimiento de agua potable del proyecto será a través de pozos y las aguas servidas producidas en la etapa de operación del proyecto, serán conducidas para su descarga en la planta de tratamiento del proyecto Santa Mónica.

- El promotor deberá indicar con cuantos pozos contarán para el abastecimiento del proyecto.
- Presentar la capacidad de carga de los pozos para comprobar que puede dotar de agua potable a las 623 viviendas del nuevo proyecto.
- Presentar un Plan de Contingencia para suministrar agua al proyecto en su etapa de operación.

**Observación 7:** En los planos presentados no se evidencia el área de pozos ni la estación de bombeo de aguas residuales. Por lo que el promotor deberá presentar en los planos la ubicación de los mismos. Y coordenadas UTM, Datum WGS84.

**Observación 8:** En el punto 5.5 infraestructura por desarrollar y equipo a utilizar el proyecto P.H. La Foresta nos dice que contemplará el sistema de recolección de aguas pluviales y los sistemas eléctricos y de comunicaciones, aceras y calles internas y el acceso desde la Calle Primera del complejo de Santa Mónica. Se construirá toda la infraestructura para la conducción de aguas negras a la planta de tratamiento de aguas residuales que tiene el desarrollo de Santa Mónica.

- Presentar Memoria Técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales existente debidamente firmada y sellada por una persona idónea.
- El promotor deberá indicar el recorrido de las tuberías de las aguas residuales.

**Observación 9:** En el punto 5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos (Agua, Energía, Aguas Servidas, Vías De Acceso, Transporte Público) nos dicen, que para la etapa de operación las aguas residuales generadas serán transportadas a la planta de tratamiento de aguas residuales del Proyecto Santa Mónica N° ubicada en el lote 14 (*esta PTAR que fue contemplada en el EsIA Cat. II del proyecto “Desarrollo de Infraestructuras Básica de Ciudad Santa Mónica – Fase 1, aprobado según resolución DEIA-IA-094-2018 de 25 de junio de 2018*).

Al momento de la inspección se evidencio que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a la que el proyecto se conectara está generando malos olores y espuma, dicha planta hace su descarga a la Quebrada Hamaca la cual hace su recorrido por otras fincas y se une al Rio Chico cuyas aguas son utilizadas para el cultivo de arroz.

- Presentar Memoria Técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales existente debidamente firmada y sellada por una persona idónea.
- El promotor deberá presentar la caracterización de las aguas y permiso de descarga de las aguas de la Planta de tratamiento de Aguas residuales existente como fiel cumplimiento de la norma para conectarse a la planta existente. y/o de lo contrario tramitar los trámites correspondiente para una nueva planta.

**Observación 10:** Según los planos presentados la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales está ubicada cerca de varios lotes.

- El promotor deberá tramitar certificación emitida por el MINSA respecto a la ubicación de la PTAR, ya que es la entidad que regula el retiro libre de la PTAR respecto a los demás componentes del proyecto.

**Observación 11:** En el punto 5.7 manejo y disposición de desechos en todas las fases nos dicen, que en la etapa de operación se dará el manejo de los desechos sólidos mediante el depósito de estos en contenedores para posteriormente ser transportados al vertedero municipal.

- El promotor deberá presentar certificación del Municipio donde indique que recibirán dichos desechos sólidos generados por el proyecto.

**Observación 12:** Hidrología nos dicen, que dentro del proyecto no se ubican cuerpos de agua. A un costado del polígono del proyecto se encuentra la Quebrada Hamaca, esta tiene una separación del polígono de más de 10 metros. El proyecto cuenta con su debida área de protección. En esta quebrada no se realizará ningún tipo de construcción u obstrucción del cauce.

Al momento de la inspección se evidencio que la fuente hídrica (quebrada Hamaca) que colinda con el área propuesta para el desarrollo del proyecto, dicha área colindante a la quebrada es considerada área inundable según el informe de SINAPROC.

- El promotor deberá indicar a cuantos metros de la quebrada Hamaca y del área inundable iniciaran los trabajos de construcción.
- Presentar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el polígono del área inundable y quebrada Hamaca.

**Observación 13:** en el punto 6.6.1a Caudales (máximo, mínimo y promedio anual) nos dicen, que este estudio indica que los niveles de terracería para los proyectos cercanos a esta quebrada deberán ser de mínimo 19.71 msnm en su parte sur, 21.32 msnm en su parte norte y 25.52 msnm en su parte norte.

- El promotor deberá indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 a cuantos metros de la fuente hídrica iniciarán los trabajos.

**Observación 14:** en el punto 6.7.2 Olores nos dicen, que no se percibieron olores desagradables en la zona visitada. Los proyectos de esta índole tampoco son fuentes generadoras de olores. En la etapa de operación del proyecto se considera que no existirá generación de olores desagradables o molestos.

Sin embargo, al momento de la inspección en el área de ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se sintió malos olores de las aguas residuales y dicho casas a construir colinda con la misma. El promotor deberá aclarar dicha incongruencia.

**Observación 15:** En la documentación legal se presentada la Resolución N°643-2022 la cual indica los siguiente:

- Cambio de uso de suelo o código de zona de RE (residencial Especial de Media Densidad) a RBS (Residencial Bono Solidario) sobre el folio real N°30344205
- Cambio de uso de suelo o código de zona RM1 (Residencial de Alta Densidad) a RBS (Residencial Bono Solidario) en el macrolote ML-10, sobre el folio real N°30344206.
- Cambio de usos de suelo o códigos de zona RM1/C2 (Residencial de Alta Densidad con Comercial de Alta Intensidad) a RBS (Residencial Bono Solidario) en el macrolote ML-05, sobre el folio real N°30344206.

Según la figura 5.4 página 57 del *EsIA Cat. II del proyecto “Desarrollo de Infraestructuras Básica de Ciudad Santa Mónica – Fase 1, aprobado según resolución DEIA-IA-094-2018 de 25 de junio de 2018)* dichas fincas propuestas corresponden a los macro lotes L03 y L04.

- Los macro lotes presentados en el uso de suelo no corresponden a los presentados en el proyecto propuesto por lo que se deberá aclarar.

**Observación 16:** En las encuestas presentadas se evidencia que las personas encuestadas no están relacionadas directamente con el proyecto. Y al momento de la inspección se evidencio que en el residencial ya existente se encuentran algunas casas habitadas.

- Por lo que el promotor deberá presentar evidencia de las volantes informativas entregadas en comercios, viviendas y autoridades señaladas.
- En las encuestas deberá incluirse la opinión respecto al proyecto, de alguna autoridad local del área (representante, juez de paz o alcalde).

#### COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Punto 1	587124	925569

<b>Punto 2</b>	587122	925567
<b>Punto 3</b>	587151	925636
<b>Punto 4</b>	587546	926165
<b>Punto 5</b>	587480	926187
<b>Punto 6</b>	587429	926195
<b>Punto 7</b>	587381	926198
<b>Punto 8</b>	587420	926283
<b>Punto 9</b>	587848	926439
<b>Punto 10</b>	587824	926472
<b>Punto 11</b>	587617	926532
<b>Punto 12</b>	587898	926558
<b>Punto 13-Quebrada Hamaca</b>	587118	925567
<b>Punt 14-punto de descarga</b>	587125	925571

## VI. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **PH LA FORESTA**.
- Se requiere que las observaciones descritas se tomen en cuenta dentro del proceso de evaluación a fin de que el promotor aclare todas las dudas, y mejore la descripción del alcance y de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto y así poder continuar con el proceso de evaluación.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

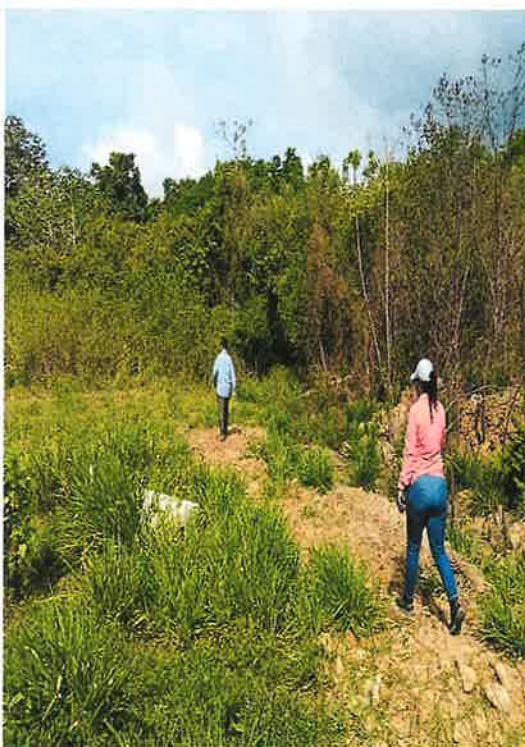


Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4

**Foto 1, 2, 3 y 4 Planta de tratamiento de Aguas Residuales existente a la cual se conectara el proyecto propuesto. Al momento de la inspección se evidencio malos olores y espuma en la descarga y cuyo punto de descarga es la quebrada Hamaca.**



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9

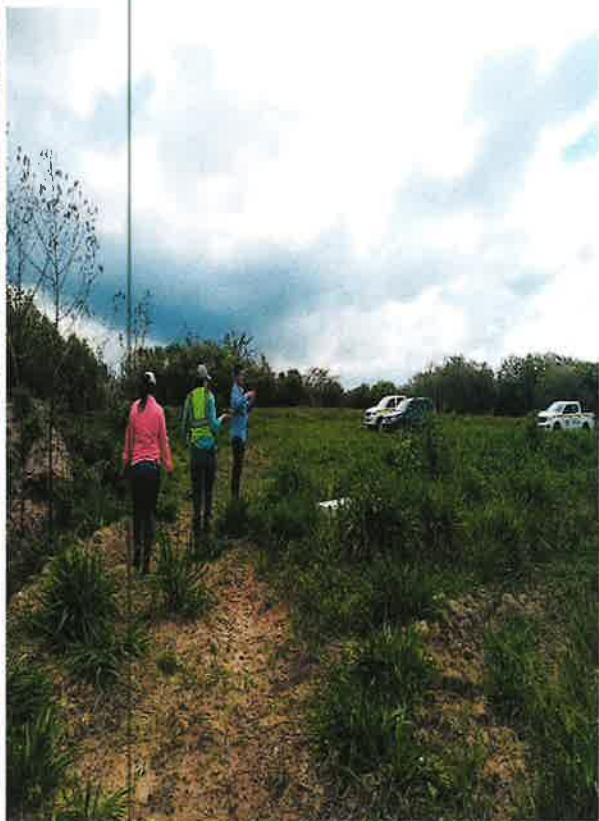


Foto10

**Foto 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Estuctura de la Planta de tratamiento de Aguas residuales existente.**



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14

**Fig. 11, 12, 13 y 14 Área propuesta para el desarrollo del proyecto..**

**INFORME ELABORADO POR:**

Yarianis Santillana Macías  
MSc. Yarianis Santillana Macías  
Evaluadora Ambiental



**REVISADO POR:**

José M. Quirós  
Licdo. José Quirós  
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0342-0905-2023**

**PARA:** ANTONIO SÁNCHEZ  
Director Regional de Coclé-Encargado.

**DE:** MARÍA G. DE GRACIA.  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental-Encargada.

**ASUNTO:** Envío de EsIA  
**FECHA:** 09 de mayo de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**PH LA FORESTA**", a desarrollarse en el corregimiento de el Chirú, distrito Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital del EsIA.

Unidades consultadas: SINAPROC, MINSA, MiCULTURA, IDAAN, MOP, MIVIOT, ALCALDÍA DE ANTÓN.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-109-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: Abril.

MDG/ACP/es/aa  
as/w



Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de mayo de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0146-0905-2023

Honorable  
**ERIC DOMÍNGUEZ**  
Alcalde  
**Municipio del Distrito de Antón**  
E.S.D.

Respetado Honorable Domínguez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**PH LA FORESTA**" a desarrollarse en el corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

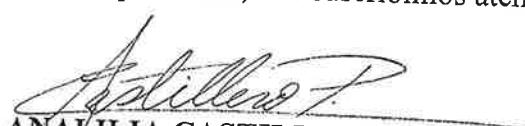
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-109-2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

MDG/ACP/es/aa  
*as*

DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA  
MUNICIPIO DE ANTÓN  
ENTRADA DE DOCUMENTOS

Entrada #  
Fecha: *17-5-22* Hora: *8:54*

Recibido por: *Yojen P.*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (+507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Penonomé, 22 de mayo de 2023  
DRCC -579-2023

Doctor  
**MARIO LOZADA**  
Director Regional de Coclé  
Ministerio de Salud  
E. S. D.

Dr. Lozada:

Por este medio le solicitamos, nos pueda asignar a un funcionario, para que acompañe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), a realizar las inspecciones de evaluación para los EsIA, categoría II, denominados:

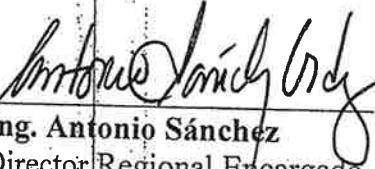
- “PLAYA BLANCA RESORT” cuyo promotor es **HMS PLAYA BLANCA RESORT, S.A** a desarrollarse en el corregimiento de Rio Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.
- “PH LA FORESTA” cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé.

La actividad se desarrollará el día jueves 25 de mayo de 2023, a partir de las 9:00 am. Para coordinar favor llamar al 906-1570 (Lic. José Quirós o Licda. Georgia Jaramillo).

\*Nota: Los documentos correspondientes a este proyecto se encuentran disponibles en línea en la plataforma: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Número de Expediente: DEIA-II-F-092-2023.

Agradeciendo la acogida a la presente solicitud.

Atentamente,

  
Ing. Antonio Sánchez  
Director Regional Encargado  
MIAMBIENTE-Coclé

AS/jg/gj  
23/05/24



REGIÓN DE SALUD DE COCLÉ  
REFORMA MUNICIPAL  
RECIBIDO POR:   
24 MAY 2023

“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”